



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 015 K bis

• 28 diciembre de 2018.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

## DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE DOS INICIATIVAS DE DECRETO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

## HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, Hugo Anaya Ávila, Alfredo Ramírez Bedolla y Humberto González Villagómez, Diputados Integrantes y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; Humberto González Villagómez, Sergio Báez Torres y Hugo Anaya Ávila, Diputados integrantes y Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XII y XXVI, 63, 64 fracción II, 78, 92, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes:

## ANTECEDENTES

Con fecha 4 de octubre de 2018, fueron formalmente instaladas las Comisiones y Comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 17 de octubre de 2018 fue celebrada la primera reunión de trabajo de las Comisiones unidas de Seguridad Pública y Protección Civil y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, en la que se expusieron los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen por la Legislaturas anteriores, turnados a dicha Comisión.

Los asuntos turnados a las Comisiones de Dictamen, que se encuentran pendientes de dictamen son los siguientes:

1. Iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 19 de abril de 2017, presentada por el entonces Diputado Enrique Zepeda Ontiveros;
2. Iniciativa de decreto, mediante la cual se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 40, y se adicionan el artículo 10 Bis, el párrafo segundo al artículo 35 y la fracción XIV al artículo 40 todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 14 de junio de 2017, presentada por el entonces Diputado José Daniel Moncada Sánchez.

## CONSIDERACIONES

Que la Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales son competentes para emitir la

presente propuesta de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XII y XXVI, 63, 64 fracción II, 78, 92, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que los asuntos descritos en los antecedentes fueron turnados a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales en la pasada Septuagésima Tercera Legislatura y los mismos no fueron dictaminados por dicha Legislatura.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la legislatura en que se presentaron son objeto de archivo definitivo, si la Legislatura entrante, en este caso ésta Septuagésima Cuarta, así lo determina.

Que atendiendo al precepto legal citado, el archivo definitivo de los asuntos enlistados en los antecedentes debe ser aprobado por el pleno de la presente Legislatura, por lo que nos permitimos poner a consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Asamblea, la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

*Primero.* Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de los asuntos siguientes:

1. Iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 19 de abril de 2017, presentada por el entonces Diputado Enrique Zepeda Ontiveros;
2. Iniciativa de decreto, mediante la cual se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 40, y se adicionan el artículo 10 Bis, el párrafo segundo al artículo 35 y la fracción XIV al artículo 40 todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 14 de junio de 2017, presentada por el entonces Diputado José Daniel Moncada Sánchez.

*Segundo.* Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios

Parlamentarios para que los asuntos descritos en el punto anterior, se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 13 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

**Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:** Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.



L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)